

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Auto No. 079

19 de mayo de 2022

“Por medio del cual se acepta el cambio de razón social de BREDE ARAQUE S. EN C. a la de sociedad **BREDE ARAQUE S.A.S.** como propietario de la **ESTACIÓN DE SERVICIO LA 15**, titular de la resolución No. 485 de fecha 12 de junio de 2017, correspondiente al plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados para las actividades de manejo, almacenamiento y distribución de hidrocarburos”

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión de PML, RESPEL y COP de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017, parcialmente modificada por Acto Administrativo No 0099 del 4 de marzo de 2020, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 485 de fecha 12 de junio de 2017, Corpocesar aprueba la documentación presentada por el señor **HERNAN ALBERTO BREDE PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4977498, en calidad de representante legal de BREDE ARAQUE S. EN C., con número de identificación tributaria **900127899-5**, correspondiente al plan de contingencia para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados, durante las actividades de manejo, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, para el establecimiento denominado **ESTACIÓN DE SERVICIO LA 15**, con domicilio en la carrera 15 No. 12 - 16, barrio San Joaquín, en el municipio de Valledupar - Cesar.

Que en fecha 26 de agosto de 2019, a través de la ventanilla única de tramites de correspondencias externa con número de radicado 07790, la señora SONIA EUFEMIA ARAQUE DE BREDE, en su calidad de representante legal de BREDE ARAQUE S. EN C., manifestó lo siguiente a Corpocesar: “Referente a las resoluciones No. 0921 del 09 de septiembre de 2016 y 0681 del 25 de julio de 2016, a través de las cuales se le otorgó permiso de vertimiento a EDS LA 15 y EDS LA FRONTERA, resoluciones No. 0485 del 12 de julio de 2017 y 0963 del 15 de septiembre de 2016 corresponden a las aprobaciones de planes de contingencia de EDS LA 15 y EDS LA FRONTERA, con NIT 900.127.899-5 me permito informarle de manera formal, que la mencionada razón social, se modificó a la sociedad **BREDE ARAQUE S.A.S.** sigue con el mismo NIT **900.127.899-5**. Lo anterior para su conocimiento y fines que ustedes estimen convenientes como autoridad ambiental competente de la región”

Que a la Corporación se allegó certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos cámara de comercio de Valledupar para la sociedad **BREDE ARAQUE S.A.S.** Reza en dicho certificado que la sociedad **BREDE ARAQUE S.A.S.** con identificación tributaria No. **900.127.899-5**, está ubicado en la carrera 15 No. 12 - 16, barrio San Joaquín, en jurisdicción del municipio de Valledupar - Cesar, con matrícula No. 78888, de fecha 12 de enero de 2007, con fecha de renovación del 29 de marzo de 2019, con activos vinculados por \$ 1,211,132,758.00, con descripción de actividad económica de transporte de carga por carretera y comercio al por menor de combustible para automotores.

Además, que por acta número 7 del 04 de julio de 2019 suscrito por junta de socios registrado en esta cámara de comercio bajo el número 39239 del libro IX del registro mercantil el 16 de agosto de 2019, la persona jurídica cambio su nombre de BREDE ARAQUE S. EN C. a **BREDE ARAQUE S.A.S.**

Que los artículos 304 a 307 del Código de Comercio establecen las formas de uso de la razón social de las empresas y la responsabilidad frente a las operaciones autorizadas o no con la razón social. En la presente actuación ello se circunscribe al hecho de asumir los correspondientes derechos y obligaciones ambientales, derivados del acto administrativo supra-dicho.

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación auto No. xxx del 19 de mayo de 2022 “Por medio del cual se acepta el cambio de razón social de BREDE ARAQUE S. EN C. a la sociedad **BREDE ARAQUE S.A.S.** como propietario de la **ESTACIÓN DE SERVICIO LA 15**, titular de la resolución No. 485 de fecha 12 de junio de 2017, correspondiente al plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados para las actividades de manejo, almacenamiento y distribución de hidrocarburos”

----- 2

Que bajo las anteriores consideraciones se procederá a aceptar el cambio de razón social de BREDE ARAQUE S. EN C. a la de sociedad **BREDE ARAQUE S.A.S.** identificada con el NIT **900.127.899-5**, a favor del establecimiento denominado **ESTACIÓN DE SERVICIO LA 15**, beneficiario de la Resolución No. 0485 de fecha 12 de junio de 2017, del plan de contingencia para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados, para las actividades de manejo, almacenamiento y distribución de hidrocarburos.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el cambio de razón social de BREDE ARAQUE S. EN C. a la de sociedad **BREDE ARAQUE S.A.S.** con número de identificación tributaria **900.127.899-5**, propietario del establecimiento denominado **ESTACIÓN DE SERVICIO LA 15**, beneficiario de la resolución No. 485 de fecha 12 de junio de 2017, correspondiente al plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados para las actividades de manejo, almacenamiento y distribución de hidrocarburos.

PARAGRAFO: A partir de la ejecutoria de este proveído la sociedad **BREDE ARAQUE S.A.S.** con NIT **900.127.899-5**, se identificará como propietaria de la **ESTACIÓN DE SERVICIO LA 15**, la cual ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones que emanen de la Resolución No. 485 de fecha 12 de junio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al representante legal de la sociedad **BREDE ARAQUE S.A.S.**, con identificación tributaria No. **900.127.899-5**, la cual es propietaria de la **ESTACIÓN DE SERVICIO LA 15** o su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar a los diecinueve (19) días del mes de mayo del 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JORGE HUBERTO JIMÉNEZ DURAN
 Profesional Universitario
 Coordinador GIT para la Gestión de PML, RESPEL Y COP

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Hermes Miguel Araméndiz Canales / Abogado Especialista	<i>Hermes Araméndiz Canales</i>
Revisó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario – Coordinador GIT para la gestión PML, RESPEL Y COPS	<i>Jorge Humberto Jiménez Durán</i>
Aprobó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario – Coordinador GIT para la gestión PML, RESPEL Y COPS	<i>Jorge Humberto Jiménez Durán</i>

Expediente: SGA – 035 - 2016

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181